

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022). A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo mixto informándole que se recibe oficio No. 1240 del 17 de junio de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, por medio del cual dan respuesta al requerimiento del Despacho, informando que el proceso promovido por CASA RESTREPO S.A. contra BAYRON NELSON ORDOÑEZ GUERRERO se encuentra terminado y por consiguiente levantaron la medida de embargo de remanentes.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: BAYRON NELSON ORDOÑEZ GUERRERO
SANDRA NARANJO HERRERA
RADICADO: 17001-31-03-002-2010-00072-00

Auto de Sustanciación N° 790

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. 1240 del 17 de junio de 2022 procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, para que haga parte de su foliatura y se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno; así mismo, se dejará sin efectos el Oficio No. 714 del 20 de mayo de 2010, por medio del cual se comunicaba la medida de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 054 Manizales, 5 de agosto de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--

